



RESOLUCION No. 624-AD-78

Lima, 19 de julio de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "LOS INTIMOS DE REYNOSO", con domicilio en la Avenida 1° de Mayo N° 179 Carmen de la Legua Reynoso;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 70 asociados activos, según el Libro de Registro presentado de los cuales 27 son deportistas, en Fútbol (20) y Ajedrez (7), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Carmen de la Legua-Reynoso, provisionalmente a la Liga Distrital de Ajedrez del Cercado de Lima y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Ajedrez de Carmen de la Legua-Reynoso, cuando ésta sea creada;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "LOS INTIMOS DE REYNOSO" de Carmen de la Legua-Reynoso, como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
LUCIANO GUNED MARSIGLI
INRED

OAJ/78
TVM/eca.
Exp. N° 1700



RESOLUCION No. 624-AD-78

Lima, 19 de julio de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "LOS INTIMOS DE REYNOSO", con domicilio en la Avenida 1° de Mayo N° 179 Carmen de La Legua Reynoso;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 70 asociados activos, según el Libro de Registro presentado de los cuales 27 son deportistas, en Fútbol (20) y Ajedrez (7), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Carmen de la Legua-Reynoso, provisionalmente a la Liga Distrital de Ajedrez del Cercado de Lima y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Ajedrez de Carmen de la Legua-Reynoso, cuando ésta sea creada;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

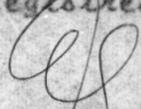
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "LOS INTIMOS DE REYNOSO" de Carmen de la Legua-Reynoso, como Club Deportivo Particular perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED